MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.3089-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HECTOR DARIO PELAEZ RAMIREZ C.C. No. 10233513
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.098.000).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	11/12/2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A
MODIFICACION 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.839.583, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y acta de Posesión No. 005 del 01 de enero 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y el señor HECTOR DARIO PELAEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10233513, quien para los efectos del presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato se denominará, EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.01, al Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089-2024, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 10/12/2024 se suscribió el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.3089-2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y HECTOR DARIO PELAEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10233513.

2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.098.000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios es hasta el 31 de diciembre del 2024.

4. Que en los estudios previos y los documentos contractuales del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089-2024, se estableció que el objeto contractual es el siguiente:

 > “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

5. Que por error involuntario de la administración, no se estableció el objeto del contrato en la plataforma de Secop II.

6. De acuerdo a lo indicado, se evidencia la necesidad de realizar la corrección y aclaración en la plataforma de Secop II, estableciéndose como objeto del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089-2024 el siguiente:

 > “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el objeto del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089-2024, celebrado con el contratista HECTOR DARIO PELAEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10233513, ajustando el objeto del contrato en la plataforma Secop II, de la siguiente forma:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089–2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3089–2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día doce (12) del mes diciembre del año 2024.

El presente documento se entiende firmado y fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

CONTRATANTE,

(Firmado electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y Recreación

CONTRATISTA,

(Firmado electrónicamente)
HECTOR DARIO PELAEZ RAMIREZ
C.C. No. 10233513

Proyectó: Keyla Alejandra Duque Narváez - Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.